



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2023-MDM

Miraflores, 30 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2023, el Expediente N° 17180 (2023), el Informe Técnico N° 00140-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00515-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 000833-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30968, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N° 29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado.

Que, mediante Informe Técnico N° 00140-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes se precisa que la Liga Interna de Fútbol Inter Comités El Porvenir - Miraflores solicita el apoyo con 30 camisetas deportivas para las dos liguilla: una grande y otra chica; que se debe continuar con el apoyo a los clubs de la jurisdicción y en especial a la Liga Interna de Fútbol Inter Comités El Porvenir de Miraflores; asimismo precisa que el monto aproximado del apoyo es de S/ 900,00.

Que, mediante Informe N° 00515-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por la Liga Interna de Fútbol Inter Comités El Porvenir - Miraflores por el monto de S/ 900,00.

Que, mediante Informe N° 000833-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina porque es procedente aprobar el apoyo solicitado por la Liga Interna de Fútbol Inter Comités El Porvenir - Miraflores, por el monto de S/ 900,00.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con camisetas deportivas para la **LIGA INTERNA DE FUTBOL INTER COMITÉS EL PORVENIR - MIRAFLORES**, considerando una disponibilidad presupuestal de S/ 900,00 (novecientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y publicación del presente Decreto, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

